



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

12916

Departamento de personal. Registro de Personal e Informática. Acuerdo de creación de dos puestos de trabajo en el Registro de Personal MF-288

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 22 de julio de 2015, se aprobó lo siguiente:

“Primero.- Aprobar la propuesta MF-288, de creación de dos puestos de trabajo en el Registro de Personal e Informática. Todo ello, según el informe justificativo emitido con fecha 07/07/2015 y de acuerdo con el detalle que se adjunta como anexo, previa negociación con los representantes sindicales en la Comisión Técnica de la RPT del día 16/07/2015, posteriormente ratificada con acuerdo en la Mesa General de Negociación del mismo día.

Segundo.- Las funciones específicas definidas por los puestos de trabajo relacionados serán las siguientes:

1) Técnico / a en aplicaciones informáticas (Código F31830045)

- Llevar a cabo el mantenimiento del Portal del Personal del Ayuntamiento de Palma y de sus organismos autónomos con J2EE, JavaScript, HTML CSS, etc ...
- Llevar a cabo la programación de los análisis realizados con colaboración con el TAE Medio Informática con PL / SQL, Forms y Reports de Oracle, SQL, etc ...
- Dar soporte informático al departamento de Personal y en las áreas de personal de sus organismos autónomos.
- Cumplir las directrices, normas, procedimientos y acciones preventivas establecidas en materia de Prevención de Riesgos Laborales y asumir las funciones que le sean encomendadas en materia de actuación en emergencias, colaborando con el Servicio de Prevención cuando le sea requerido.
- Cualquier otra tarea que le sea encomendada por el superior jerárquico de entre las que corresponden a la escala, subescala, clase, especialidad o categoría de adscripción del puesto de trabajo.

2) Técnico Medio Informática (Código F31830046)

- Llevar a cabo el mantenimiento de la aplicación informática de Recursos Humanos del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos.
- Analizar y planificar los proyectos informáticos relacionados con los Recursos Humanos y hacer de intermediario entre RRHH y el IMI.
- Llevar a cabo la programación de los análisis realizados con colaboración con el Técnico en Aplicaciones Informáticas con PL / SQL, Forms y Reports de Oracle, SQL, etc ...
- Dar soporte informático al departamento de Personal y en las áreas de personal de sus organismos autónomos.
- Cumplir las directrices, normas, procedimientos y acciones preventivas establecidas en materia de Prevención de Riesgos Laborales y asumir las funciones que le sean encomendadas en materia de actuación en emergencias, colaborando con el Servicio de Prevención cuando le sea requerido.
- Cualquier otra tarea que le sea encomendada por el superior jerárquico de entre las que corresponden a la escala, subescala, clase, especialidad o categoría de adscripción del puesto de trabajo.

Tercero.- Establecer como fecha de efectos de la creación del lugar la del día siguiente de su aprobación.

Cuarto.- Publicar el contenido del Acuerdo y el anexo adjunto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares”.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y los 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de les Illes Balears.





Palma, 23 de julio de 2015

El Coordinador del Registro de Personal e Informática.

Joan Miquel Escales Vidal.

PROPUESTA 288 - MODIFICACIÓN PARCIAL RPT PERSONAL FUNCIONARIO

ÁREA: AFP ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO INTERIOR
ÓRGANO: AFP001 DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO INTERIOR
UNIDAD: AFP0011300 DEPARTAMENTO DE PERSONAL / REGISTRO DE PERSONAL E INFORMÁTICA

PUESTOS DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NL	TL	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZA - DESCRIPCIÓN	REQUISITOS	CAT	OBS
F31830045	TÉCNICO/A EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	1	G	17	132	C	AJP	C1	JG1	H1	AE	3079 - SUBESCALA TÉCNICO/A ESPECIALISTA ESPECIALIDAD TÉCNICO/A SUPERIOR EN APLICACIONES INFORMÁTICAS		-	
F31830046	TÉCNICO/A MEDIO INFORMÁTIC/A	1	G	22	53	C	AJP	A2	JG1	H1	AE	3057 - SUBESCALA TÉCNICA MEDIA(TAE MEDIO) ESPECIALIDAD INFORMÁTICA DE GESTIÓN		-	

LEYENDA

NL NÚMERO DE PUESTOS

TL TIPOS DE PUESTO

G GENÉRICO

CD COMPLEMENTO DE DESTINO

FP FORMA DE PROVISIÓN

C CONCURSO

ADM ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

AJP AYUNTAMIENTO DE PALMA

GR GRUPO

TJ TIPOS DE JORNADA

JG1 JORNADA GENERAL - 37,5 HORAS SEMANALES

TH TIPOS DE HORARIO

H1 HORARIO DE ADMINISTRACIÓN

OBS OBSERVACIONES

CE COMPLEMENTO ESPECÍFICO

53 11.482,66 €

132 8.259,02 €

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/123/928367

